

Orihuela: una pta. al mes.
Fuera: tres meses, 3'50 id.

PAGO ADELANTADO.

EL DIARIO

Calle de Flores número 5.
La correspondencia á la

ADMON.: ALFOISO XIII I.

Orihuela 29 de Mayo de 1905.

COMUNICADO

Señor Director de EL DIARIO.

Muy señor mio: En las columnas de su ilustrado periódico que tan dignamente dirige, bajo el epígrafe «denuncia falsa» he leído se ocupa de mi humilde persona exponiendo parte de lo que manifesté en la junta que se celebró el día 25 del corriente de herederos regantes de la acequia de Molina y antes de entrar en materia quiero manifestarle que no quiero molestar ni fustigar á nadie y sí solamente defender mis derechos y cargos que se me hace como lo tiene toda persona honrada y desde luego si en mi narración de los hechos hay alguna frase que pueda inquietar á alguno desde luego la retiro, porque mi propósito es nada más que la opinión jusgue los hechos.

Algún enemigo de D. Paco Ballesteros debe ser el autor del suelto, por cuanto este me ha facilitado datos y armas suficientes para probar una vez más mi aserto de que dicho Sr. hace algunos años viene regando de la acequia de Molina á hila abierta y por el brazal de la Cruz las tierras que tenían riego de la acequia de los Huertos por medio de acenia.

Como quiera que he sido síndico varios años de la acequia de los huertos sabía positivamente que parte de dichas tierras, en su mayoría, tenían su dotación de aguas para su riego por medio de artefacto del expresado acueducto y no de ninguno otro. Asimismo me constaba, porque cuando D. Agustín Salón trató de vender las 15 tahullas y cuatro octavas que después compró el padre del Sr. Ballesteros, estuve en ajustes con ellas por encargo de mi suegro D. José Román para comprarlas, no llevándose á efecto esta compra venta porque la mayor parte de las tahu-

llas solamente tenían riego de sangre y muy poca cantidad de la acequia de Molina lo cual era muy costoso por tener que sostener un par de caballerías para poder regar las cosechas.

En vista de que en el suelto indicado dice que el Sr. Ballesteros ha puesto de manifiesto en el Juzgado de Aguas tres escrituras y los recibos de las mondas de la acequia de Molina para que todos puedan cerciorarse de la legitimidad de su derecho, ayer mañana me personé en el Juzgado y se me manifestaron por el Alguacil mayor los documentos de referencia. La primera escritura del año 1854 se refiere á la venta que hizo D. José Cipriano Salón á D. Agustín María Salón de 8 tahullas de tierra huerta, que tienen su riego de la acequia de los huertos por medio de acenia y de la acequia de Molina por medio de brazal, por consiguiente esta escritura ó instrumento no es de adquisición del Sr. Ballesteros ni de su padre.

La segunda escritura es de venta de D. Agusrín Salón, á favor de D. Francisco Ballesteros Sayas de 15 tahullas y 4 octavas que tienen su riego por medio de acenia de la acequia de los Huertos y de la acequia de Molina por un brazal.

Y la tercera escritura es de venta de doña María de la Asunción Pablo y Salón á favor de D. Francisco Ballesteros Villanueva, de 5 tahullas y 4 octavas de tierra huerta regantes de la acequia de los Huertos y de la de Molina.

Los recibos de mondas que ha pagado el Sr. Ballesteros de la acequia de Molina son de 21 tahullas desde el año 1886 á 1896 y de 29 tahullas y media desde 1897 á 1904.

Con el fin de comprobar las tahullas que se regaban de la acequia de los Huertos y de la de Molina pedí al Juz-

gado ó sea al Alguacil mayor, porque no había otro, los padrones de aguas que deben de existir en el archivo desde el año 1854 hasta que yo fui Juez, los cuales existían cuando yo dejé de serlo y se me dijo el expresado alguacil mayor, que no estaban, porque se los había llevado el cobrador de mondas hace algún tiempo y que no los había devuelto. Seguidamente me personé casa de dicho cobrador D. Roque Pérez, y al pedirle me los expusiese manifestándole lo que me habían dicho en el Juzgado, contestó que no era cierto que obraran en su poder tales padrones, porque no los había extraído ni tomado por no necesitarlos para nada.

Posteriormente compulsé varias escrituras de compra que se riegan por medio de dos acueductos como lo son 15 tahullas que compró la Excm. señora Condesa de Pino-hermoso en el camino de Hurchillo, 97 tahullas de la hacienda de la Campaneta y otras y dicen. La primera de ellas dice: (después de deslindada) «estas tierras tienen su riego de la acequia de los Huertos por medio de la arroba de la parada del Chorro y del brazal de la estación; y la segunda después de deslindada también dice: esta finca tiene su riego de los acueductos de Almoradí y el de la arroba de Aceit, y así sucesivamente otras escrituras y no por esto quiera entirponerse que toda la cabida de estas fincas tengan derecho ha regarse por cualquiera de los acueductos de que riegan, sin nada más puede regarse la parte que le comprenda de dotación de cada acueducto que tiene cierto número de tahullas y que están asignadas en el padrón como por ejemplo las primeras 15 tahullas indicadas riegan 12 por la acequia del Chorro y 3 por el brazal de la estación, sucediendo lo sucesivo con la Campaneta que riega de un acueducto 77 tahullas

llas y del otro 20, tahullas más ó menos. Dicho lo, que si bien el Sr. Ballesteros según escrituras riega de la acequia de los Huertos por medio de acenia y de la acequia de Molina por medio de Brazal hace algunos años y en la actualidad unas y otras ó sean las 20 tahullas y media las riega todas de la acequia de Molina no quedando rastro de la acenia que en la de los Huertos debía existir y por la que indudablemente se regaban cierto número de tahullas, la mayoría de las que allí posee que según información de los vecinos de las 29 tahullas y media, 22 se regaban por medio de artefacto, infringiendo el reparto de aguas de uno y otro acueducto según el artículo 137 de las Ordenanzas y el 142 que dice. «Nadie puede regar sus tierras sino el día y hora de su tanda, y el 144 que ordena que cada heredero está obligado á regar por la misma parada en que tiene su dotación, «y el 145 que dice» que se regase por otra distinta, ó hiciese pasar el agua de su cauce á otro que no le corresponda pagará la multa nueva de 300 reales vellón, con lo cual queda probado cuanto expuse en la junta indicada con arreglo al derecho que me asiste.

No solamente se ha hecho esta infracción sino que hace tres tandas se sacó ó prolongó hacia la acequia la toma del brazal de la Cruz por donde riega el Sr. Ballesteros las 29 tahullas y media sobre un metro 50 centímetros faltando al artículo 138 que dice: Ninguno podrá hacer en las acequias, nuevas paradas, ni obras, ni deshacer las antiguas, sin conocimiento expreso la Junta de los herederos regantes bajo la antigua multa de 250 reales vellón, y quedará obligado á reponer las cosas á su costo, al ser y estado que antes tenían faltando al mismo al artículo 149 que también expresa que las boqueras de brazales y arrobos deben estar apartadas del costón de la acequia y retiradas una vara de ellas, alterando hasta la forma en que estaba anteriormente que sus brencas eran verticales y á escuadra y hoy forman una diagonal en contra de la corriente para que tome más aguas sin contar con los herederos regantes que soy yo uno de ellos.

Concluyo por decir es muy previsor nuestro Síndico de la acequia de Moli-

na D. Rufino Gea, puesto que nos cita para suspender la tanda de la acequia temporalmente precaviendo los desórdenes que ha de producir la sequía ocupándose del porvenir sin remediar como le dije los desórdenes que existían ni hacer siguiera mención de ellos.

Me abstengo de todo comentario y la opinión que juzgue, absteniéndome de manifestar las irregularidades que se vienen cometiendo en asuntos de aguas.

Doy á V, Sr. Director, las más expresivas gracias por la inserción de esta rectificación, quedando suyo atento S. S. Q. S. M. B.

Antonio Pescetto.

* *

Como verán nuestros lectores en la relación hecha por el Sr. Pescetto, resulta mucho más comprobadas nuestras dos afirmaciones. Dijimos: 1.º Que fuimos al Juzgado de aguas, para ver el expediente que aseguró el Sr. Pescetto había formado el Sr. Ballesteros hacia cuatro ó cinco años para dar nuevo riego á sus tierras y que ni existía, ni se había incoado tal expediente. El señor Pescetto, no dice una sola palabra en su carta sobre este particular. 2.º Manifestamos que habíamos visitado al señor Ballesteros y que nos había enseñado tres escrituras en las que se decía que las tierras aludidas regaban de la acequia de los Huertos y la de Molina, y que conservaba recibos de veinte años del importe de las mondas, de la primera de dichas acequias. Cuyos recibos, según confirma el Sr. Pescetto, son de 21 tahullas hasta el año 1896 y de 29 tahullas desde aquella fecha por haber comprado entonces el Sr. Ballesteros ocho tahullas á los herederos de D. Santiago Rebagliato.

Pues bien, después de confirmar y reproducir el Sr. Pescetto todo lo que nosotros habíamos dicho como él siempre ha de salir por alguna parte cuando se encuentra cogido se le ocurre la peregrina idea de que, cuando dicen las escrituras que aquellas tierras riegan de la acequia de los Huertos y de la de Molina será, porque unas tahullas regaran de una acequia y otras de la otra. Tampoco por aquí hay escape, señor Pescetto, porque en todos los trozos que describen las escrituras, dicen de una y otra acequia y hasta en la es-

critura del año 77 que se refiere á un solo bancal de cinco tahullas dice con riego de la acequia de los Huertos y la de Molina, de manera que no cabe tal explicación.

No vamos á ocuparnos de la inocentada de asegurar que se ha informado de los vecinos y del cuento del intento de compra del Sr. Román al Sr. Salón, por que como ha buscado dos muertos para testigos, no podemos ir á preguntárselo.

También dice el Sr. Pescetto que no ha podido ver los padrones desde el año 54. Nosotros sabemos que vió y tomó notas del padrón de la acequia de Molina, lo cual se calla. pero para refrescarle la memoria y para que se asombren nuestros lectores, vamos á publicar una certificación del Secretario del Juzgado de aguas, referente á dicho padrón, con lo que damos por terminado este asunto, del que no volveremos á ocuparnos, porque no estamos dispuestos á que sirva nuestro periódico para que desahogue su bilis el Sr. Pescetto, como tampoco nos ocupamos de los demás particulares del comunicado que no se refieren al asunto debatido, sistema que el Sr. Pescetto acude siempre para enredar las cuestiones y extravíar la opinión en asuntos nuevos.

* *

Dice así el certificado: Don José Rebollo Ubeda, aspirante al notariado y Secretario del Juzgado privativo de aguas de esta ciudad y pueblos de su marco.

Certifico: Que en el padrón de las tahullas regantes de la acequia de Molina, formado por el Juez privativo de aguas de esta ciudad D. Antonio Pescetto Balaguer el año mil ochocientos noventa y nueve, aparece un mote con el número noventa, en la parada de «Blas Pérez,» en la arropa del Mansegar, de nueve tahullas, á nombre de D. Francisco Ballesteros: otro mote con el número ciento sesenta y cuatro, en la parada de «Brí,» de ocho tahullas y media, á nombre de dicho señor: y otro mote con el número ciento ochenta y tres, en la misma parada de «Brí,» de veintiuna tahullas, á nombre del referido señor Ballesteros.

Y para que conste, á petición de parte interesada, libro la presente, que, vi-

sada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado firmo en Orihuela á veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco.—Vto. Bueno.—Sarget.—José Rebollo.—Hay un sello que dice Juzgado privativo de Aguas, Orihuela.

INFORMACION

Á los gallistas;

Exceso de original de mas interés, nos ins- pide hoy dar cabida á la reseña que hemos recibido del Dr. Belenes, de las dos riñas de gallos que tuvieron lugar ayer en nuestro cir- co.

Mañana la publicaremos.

El próximo jueves, festividad de la Ascensión, tendrán lugar en el vecino y pintoresco pue- blo de Redovan las fiestas de las mozas.

Nos aseguran que bajará á dicha localidad la banda de la beneficencia de Murcia.

Se hacen grandes preparativos, pues la asociación de hijas de Maria de Redovan, han adquirido una preciosísima Inmaculada de talla, que será bendecida y sacada procesio- nalmente por primera vez.

En la función religiosa publicará las glorias de Maria, el joven sacerdote amigo nuestro y excelente orador sagrado D. Sebastian Mar- cos.

EL DIARIO dará á sus lectores una reseña de tan brillantes festejos.

Se encuentra enfermo desde hace unos días, nuestro buen amigo y constante suscriptor D. Mariano Garcia, á quien deseamos una mejoría pronta de su indisposición.

El señor Alcalde haria una buena obra si abonase á los empleados del municipio las mensualidades que se les adeudan.

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de niñas de Benferri, Doña Adelaida Botella.

Enhorabuena.

Ha comenzado á recaudarse la suscripción abierta por algunas personas, para ayuda y fomento del Batallón infantil orcelitano.

Esperamos que aquella dará los más lison- geros resultados.

Se nos interesa muy vivamente la inser- ción del suelto siguiente:

«Llamamos la atención de los propietarios y encargados de las minas sitas en este tér- mino y denominadas «San Luis» y «La Con- sepción» sobre el estado y triste situación en que se hallan los operarios de las mismas á quienes se les adeuda los jornales devengados durante 3 meses

«Dichos operarios nos han rogado que inser- temos estas líneas»

Ayer salieron para Valencia á examinarse nuestros amigos los jovenes estudiantes don José Maria Franco Rufete, D. José Martinez Arenas y D. Antonio Martinez Turon.

Buena suerte y pocos «totaneras»

SOMBRERERIA

DE

Leopoldo Lizón

4, Calderón de la Barca, 4;

En este acreditado establecimiento se ofrece al inteligente público:

Un completo y variado surtido en sombreros de paja últimas novedades para caballeros y niños desde el ínfimo precio de 1'25 pesetas.

Escogida variedad en sombreros pa- ra vestir y diario, también para caballe- ros y niños, á precios muy reducidos.

Inmensa colección de gorras de to- das clases y formas también muy bara- tas.

Pueden convencerse visitando dicho establecimiento.

4, Calderón de la Barca, 4.

DINERO

Se desean colocar CIEN MIL pesetas á préstamos con el interés módico del 6 por 100 con hipoteca sobre fincas rús- ticas y con pagarés á un tanto por ciento sin competencia.

Darán razón en la calle del Sol (ba- rrrera de la Manceberia) núm. 7, casa de

Lorenzo Espinosa

También se gestiona la compra y venta de fincas rústicas y urbanas.

Lorenzo Espinosa

Sol núm. 7, Orihuela.

ANTONIO FERNANDEZ

Guarnicionero

En este taller montado recientemente se hacen toda clase de trabajos corres- pondientes á dicho ramo.

Prontitud, Esmero y Economía.

8. Calderon de la Barca, 8.

AVISO

Vinos de propia cosecha del término de Castalla.

Se venden en la Plaza Nueva núme- ro 13.

A los siguientes precios.

Vino claro añejo, á ptas. 4'75 cántaro de 11 y medio litros y á 0'35 micheta.

Vino claro y entreclaro 4 ptas. cán- taro y á 0'30 micheta.

Vino clara y entreclaro y tinto á 3'50 cántaro y á 0,25 micheta.

Vinagre superior 3'50 cántaro y 0'25 micheta.

Se garantiza su pureza.

VENTA DE FINCAS RÚSTICAS

Se venden 10 tahullas y 7/8 de tierras con moreras en un solo trozo en la puerta de Murcia.

Seis tahullas en el mismo partido.

Otras seis tahallas en la huerta de Almoradí.

Otras diez tahullas en la huerta de Callosa.

Otras cuarenta y una, en la huerta de Rojas, con media casa.

Otras veintiuna en la Cruz del Rio con casa de planta baja y principal.

Otras próximas á la población en el camino de Hurchillo que lindan con el huerto titulado «El de lo Doctoral.»

Darán razón en la calle Santiago, núm. 34

Imprenta de Luis Zerón

SECCIÓN DE ANUNCIOS

TARIFA DE ANUNCIOS

La línea	Una vez	Semana	Quincena	Un mes.
En 1. ^o «	0'25 pesetas	1'00 pesetas	2'25 pesetas	4'00 pesetas
En 2. ^a «	0'20 «	0,50 «	2,00 »	2'00 «
En 3. ^a «	0'10 «	0'30 «	1,50 «	3'00

ESQUELAS MORTUORIAS

Toda la primera plana, 25 ptas.; Media, 15 id.; a dos columnas, 10 id.; á 6 una
En tercera plana, á dos columnas, 8 ptas.; á una 6.
Toda la cuarta plana, 15 ptas., Media, 8 id.; á dos columnas 6 id.; á una 4.
Comunicados y todo lo del cuerpo del periódico á precios convencionales.
Con arreglo al impuesto de timbre, cada anunciante satisfará diez céntimos por
cada inserción.

Los pagos se harán por adelantado

AVISO

En la imprenta donde se
imprime este periodico, esta-
blecida en la calle de Hosta-
les, número 1, se hacen toda
clase de trabajos á precios eco-
nómicos con prontitud y es-
mero.

EL DIARIO

Suscripción: En Orihucla, una peseta al mes. Fuera, tres meses, 3'50 pese-
tas, Redacción: calle de Flores, n.º 5, Administración, Feria, 6.

CASA ESPECIALISTA

DE

Maquinaria Agrícola y Vinícola

DE

Alberto Ahles y Compañía

Madrid y Barcelona.

Arados de vertedera de todas clases.—Cultivadór.

Planet Fr.—Gradas—Rodiys—Trajillas último siste-
ma.—Trillos rápidos.—Sembradoras San Bernardo.—
Segadoras de toños modelos.—Corta raices.—Aventado
ras en grande y pequeño trabajo.—Pulverizadores y azu-
fradores Escelcior.—Bombas de todas clases, Cenas,
prensas etc.

Para precios, pedidos y cuantos datos se deseen, diri-
girse al representante en esta D. José Die Losada.

Alfonso XIII, n.º 30, Orihucla

El Diario

Sr. D.